

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GARRAY**

El Pleno del Ayuntamiento de Garray, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos nº 4/2015 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Garray, 9 de diciembre de 2015.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras.

3167

BOPSO-145-21122015